

Estimada comunidad del Distrito Escolar de Hillsboro:

En vista de la reciente conversación nacional acerca de inmigración, queríamos asegurarle a nuestra comunidad que las escuelas de Hillsboro son un lugar seguro para los estudiantes. Reconocemos la diversidad y el valor de todos los estudiantes, personas y grupos, y estamos comprometidos tanto a educar como a proveer un ambiente seguro e inclusivo para todos, sin importar su estatus migratorio, raza, color, religión o cualquier otra base. De hecho, HSD no recopila o rastrea ninguna información relacionada al estatus migratorio o de ciudadanía de sus estudiantes o familiares.

Hemos estado trabajando con socios del orden público local para desarrollar algunos temas de conversación y garantías acerca de la seguridad de los estudiantes mientras están en nuestras escuelas, y sobre la confidencialidad de su información personal.

A continuación encontrará algunas preguntas comunes y respuestas con respecto al estatus migratorio y nuestro compromiso de proteger a los estudiantes en contra de la discriminación y el hostigamiento.

Publicaremos información y recursos adicionales en nuestro sitio web a medida que estén disponibles. Mientras tanto, si tiene preguntas o inquietudes, por favor no dude en hablar con el director, consejero o maestro de su estudiante, o con alguien en nuestra Oficina para el Desempeño Escolar (503-844-1500).

Atentamente,  
Mike Scott  
Superintendente

### **Respuestas a sus preguntas:**

**P. ¿Qué impacto tiene el estatus migratorio indocumentado en la educación de mi hijo?**

R. Los niños tienen el derecho constitucional de tener igual acceso a la educación independientemente de su estatus migratorio o el de sus padres.

**P. ¿Cuando un estudiante se inscribe en la escuela, pregunta el Distrito Escolar de Hillsboro por su estatus migratorio?**

R. No. Los distritos escolares públicos como HSD tienen la obligación de matricular a los estudiantes independientemente de su estatus migratorio y sin discriminación por raza, color u origen nacional.

**P. ¿En algún momento el distrito escolar comparte el estatus migratorio de nuestros estudiantes con funcionarios federales de inmigración?**

R. No. Como se mencionó anteriormente, nosotros no preguntamos, recopilamos o mantenemos información sobre el estatus migratorio de los estudiantes.

**P. ¿Podría mi hijo ser objeto de persecución por parte de los Oficiales de Recursos Escolar (SROs, por sus siglas en inglés) u otros funcionarios del orden público local?**

R. ¡Por supuesto que no! Nuestros SROs están en nuestras escuelas para servir y apoyar a todos los estudiantes, independientemente de su ciudadanía o estatus migratorio. No es la función o misión de la policía local utilizar recursos en asuntos de inmigración. Además, como dice el *sheriff* del condado de Washington, Pat Garrett: "...La ley de Oregón y una decisión judicial federal vinculante prohíben que las autoridades locales apliquen la ley de inmigración o cumplan con las solicitudes de detención del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés). Tal vez lo más importante en estos momentos de mayor ansiedad, es que debemos continuar nuestro trabajo esencial de desarrollar y mantener relaciones de confianza con todas nuestras comunidades ..." (Lea más [aquí](#)).

**P. ¿Podría mi hijo alguna vez ser removido de la escuela?**

R. La policía o los funcionarios de gobierno no pueden sacar a un estudiante de una escuela o hacer un arresto, sin una orden judicial, una orden de custodia protectora o permiso del padre o tutor legal. Si se presenta una orden judicial, citación o autorización de un padre o tutor legal en la oficina de la escuela, el director se pondrá en contacto con el abogado del distrito antes de tomar cualquier acción.

**P. ¿Qué hace HSD para asegurar que ningún estudiante o familia sea discriminado u hostigado debido a su raza, origen étnico, religión u origen nacional?**

R. HSD cree profundamente que todas las personas son tratadas de una manera respetuosa. Tenemos políticas establecidas que no permiten la discriminación ni el hostigamiento a nuestros estudiantes, familias o empleados por motivos de raza, origen étnico, religión, origen nacional y muchas otras clases protegidas.

**P. ¿Qué debo hacer si siento que he sido víctima de discriminación u hostigamiento?**

R. Por favor, notifique esta conducta inmediatamente a un supervisor, líder escolar o al superintendente. Las querellas y preocupaciones pueden registrarse utilizando los formularios y procedimientos en la política de la Mesa Directiva [AC: Nondiscrimination](#) and [AC-AR: Discrimination Complaint Procedure](#). Tomamos estas querellas muy en serio con el fin de asegurar que nuestras escuelas continúen siendo lugares seguros.

**P. ¿Qué sucede si tengo una Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés) o si tengo preguntas sobre mis derechos de inmigración?**

R. Solo los abogados de inmigración pueden proporcionarle asesoría adecuada y precisa sobre el estatus migratorio, y cómo usted puede proceder en términos de sus derechos legales. Para su propia protección, por favor no solicite la asesoría de [notarios públicos](#) u otros que no sean abogados licenciados en inmigración. Usted puede encontrar abogados de inmigración en la Asociación de Abogados de Inmigración Americana: [aquí](#) (inglés) o [aquí](#) (español).

*Algunas de estas preguntas fueron tomadas de [Escuelas públicas de Denver](#), [Escuelas públicas de Salem-Keizer](#), y el [departamento del sheriff del condado de Washington](#).*